



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

## **PATRIMONIO, INVENTARIO Y CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, se ha resuelto:

### **29. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA VENTA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES 9.B-2 Y 9.B-3, SITAS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE ANTEQUERA.-**

Por la Presidencia se dio cuenta de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de compraventa: " Venta de las Parcelas Municipales 9.B-2 y 9.B-3, sitas en el Centro Logístico de Antequera", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, disponía la adjudicación definitiva del contrato de compraventa y proponía su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación definitiva del contrato de compraventa "Venta de las Parcelas Municipales 9.B-2 y 9.B-3, sitas en el Centro Logístico de Antequera" cuyas extensiones y linderos se describen en el expediente tramitado, a "MALAGAS PRODUCCIÓN DE ACETILENO, S.L.L" por las cantidades de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (466.917,85 €) y QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (528.079,76 €) respectivamente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Ricardo Millán Gómez en la amplitud precisa, para la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 12 de Diciembre de 2008  
Atentamente,

El Secretario